

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

11 MAY 1988

02

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de San Fran-
7	FORMA DE ESTATUTOS DE	cisco de Quito ,Capital
8	JARVAL	de la República del Ecua-
9		dor , el día de hoy VEIN-
10	OTORGADO POR:	TE Y DOS DE ENERO de mil
11	JACINTO VIVAR BAQUERO	novecientos noventa y
12		tres , ante mí el Nota-
13	CUANTIA: S/.14'000.000,00	rio Noveno del Cantón
14	Di 3 Cop.	DOCTOR GUSTAVO FLORES UZ-
15		CATEGUI ; comparece el
16		señor JACINTO VIVAR BA-
17	QUERO , casado , en su calidad de Gerente General de la	
18	Compañía JARVAL Compañía Limitada conforme consta de los	
19	documentos habilitantes ; el compareciente es ecuatoria-	
20	no , mayor de edad , domiciliado en este Cantón , a quien	
21	de que conozco doy fe , y , me presenta para que eleve	
22	a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo te-	
23	nor literal a continuación transcribo .- S E Ñ O R N O-	
24	T A R I O .- En el registro de escrituras públicas	
25	que corresponde sírvase usted incorporar la presente de	
26	aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía	
27	JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRALES E IN-	
28	FORMATICA COMPAÑIA LIMITADA al tenor de la siguiente	

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

cláusulas; P R I M E R A .- COMPARECIENTES . -

Comparece el señor JACINTO VIVAR BAQUERO en su calidad de gerente general de la compañía Jarval Compañía Limitada de acuerdo al nombramiento que se adjunta . - El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , casado , domiciliado en la ciudad de Quito de profesión empresario .- S E G U N D A . - ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil no-

vecientos ochenta y ocho en la Notaría Novena del doctor Gustavo Flores Uzcátegui del cantón Quito y registrada bajo el número veinte y uno cincuenta , tomo ciento diecinueve del veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil se constituyó la Compañía JARVAL C.Ltda. , su capital es de un millón de sucres .- Los socios de la Compañía en sesión de Junta General celebrada el veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos resolvió incrementar su capital a Quince millones de sucres y a reformar los estatutos de la compañía .-T E R C E R A.-AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- En base a los antecedentes expuestos el señor Jacinto Vivar Baquero en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía Jarval Compañía Limitada aumenta el capital de la compañía a la cantidad de quince millones de sucres que será el nuevo capital social de la compañía a partir del registro de la presente escritura pública .-Como consecuencia de la resolución anterior y declaración respectiva se reforman también los estatutos de la com-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

MAY

03

1 continúa en la cláusula tercera la misma que diré como sigue

2 T E R C E R A .- CAPITAL .- El capital de la compañía es

3 de quince millones de sucres dividido en quince mil per-

4 ticipaciones de un mil sucres cada una .- C U A R T A .-

5 También se reforman los estatutos de la compañía en las

6 cláusulas primera, segunda, decimo tercera y decimo sex-

7 ta de acuerdo a la resolución tomada por la Junta Gene-

8 ral de socios .- En la cláusula primera diré como sigue:

9 ① P R I M E R A .- DENOMINACION .- La compañía se denomina-

10 "JARVAL comercio internacional compañía limitada " .-En

11 la cláusula segunda diré como sigue ; S E G U N D A .-

12 OBJETO .- El objeto de la compañía se dedicará al servi-

13 cio de procesamiento de datos al estudio y analisis y di-

14 seño de proyectos de desarrollo económico ; a la comer-

15 cialización , importación y exportación de productos elec-

16 trónicos productos electricos , productos quimicos , pro-

17 ductos petroleros como tuberías , planchas de acero , ce-

18 mentos para la industria petrolera , uniones y otros ;

19 materiales de construcción y ferreteria ; materiales de

20 oficina ; materiales y equipos telefónicos y comunica-

21 ciones ; equipos de medición y prueba y sus partes com-

22 plementarias ; herramientas , accesorios ; vehículos , sus

23 accesorios y repuestos , de igual forme la representación

24 de los mismos .-Participación en licitaciones , concurso

25 de ofertas y precios ; asesoramiento a personas nature-

26 les y jurídicas en todo lo que concierne a los rubros an-

27 teriores y a la prestación de servicios de mantenimien-

28 to electrónico , eléctrico , construcción de tanques y o-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 leoductos y otros que se puedan relacionar con los productos

2 que comercializa la compañía/.- En fin celebrar todos los

3 actos conexos en ésta área que no esten prohibidos por

4 la Ley y siempre que se relacione con el objeto .- La

5 compañía no podrá realizar actividades a las que se re-

6 quiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación

7 Económica y Control de Gasto Público , actividades cuyo

8 alcance fija la regulación número doce oero ochenta y tres.-

9 En la cláusula decimo tercera dire como sigue .- D E C I -

10 M O T E R C E R A .- DEL PRESIDENTE/.- El presidente

11 será elegido por un periodo de cuatro años pudiendo ser

12 reelegido indefinidamente .- Para ser presidente no se

13 requiere ser socio de la compañía .- En la cláusula deci-

14 mo sexta diré como sigue ; D E C I M O S E X T A .- Del

15 GERENTE GENERAL : El gerente general será elegido por

16 un período de cuatro años , pudiendo ser reelegido inde-

17 finidamente .- Para ser gerente general no se requiere

18 ser socio de la compañía .- Usted señor Notario se servi-

19 rá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez

20 de la presente escritura pública a más del nombramiento

21 extendido a favor del compareciente y el acta de la Jun-

22 ta General de Socios de la Compañía .- HASTA AQUI LA MI-

23 NUTA .- la misma que queda elevada a escritura pública

24 con todo su valor legal , minuta firmada por el Doctor

25 Milton Salazar matrícula número veinte y oero ochenta

26 y cuatro del Colegio de Abogados de Quito .- Para el o-

27 toramiento de la presente escritura se observaron todos

28 los preceptos del caso y leído que le fue a los compare-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

MAY 1992

04

1 cientos los mismos que se afirman en todo su contenido
2 y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo
3 lo cual doy fe .- enmendado , veintiseis de noviembre,
4 vale.-
5
6
7 El Notario , firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui .

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRALES E INFORMATICA
COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, en la sede social de la compañía JARVAL Ltda. el día 26 de Noviembre de 1992, a las nueve horas de la mañana, se instala la Junta General de Socios con la presencia de los señores: Jacinto Vivar Baquero, Patricia Almeida Bravo, y Myriam Fuentes Lopez. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía se declara a la presente una Junta General Universal de Socios para los efectos determinados por la Ley de Compañías. Preside la reunión el presidente de la compañía la señora Patricia Almeida titular del cargo y actúa como secretario y en calidad de gerente general, Jacinto Vivar.

Los puntos del orden del día a tratarse son los siguientes:

- 1.- declarar sin efecto el acta del 1 de Octubre de 1992;
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos;
- 3.- Cambio parcial de la denominación de la Compañía;
- 4.- Ampliación del objeto al que se dedicará la compañía;
- 5.- Cambio de periodo de las funciones del presidente y Gerente General.

1.- Toma la palabra la señora Patricia Almeida para indicar que se le declara sin efecto el acta del 1 de octubre de 1992, por cuanto se realizará algunas rectificaciones dentro de los libros contables, y algunas observaciones dentro del acta.

2.- En el segundo punto a tratarse, Comunica la señora Almeida que es necesario incrementar el capital de la compañía debido a los altos costos y factores del orden económico conocido por todos y no se puede operar en terminos medianamente eficientes con el capital social, ya que la compañía entrará a realizar varias negociaciones. El Capital actual de la Compañía es de un millón de sucres, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad y se incrementará por doce millones de sucres; el nuevo capital de la compañía y la compañía es de quince millones de sucres. Propone que el aumento de capital se pague de la siguiente manera:

1.- Por revalorización de Patrimonio, los millones trescientos...

Por reserva legal, novecientos mil sucres; por utilidades distribuidas del 90. ochocientos mil sucres; utilidades no distribuidas del 91. nueve millones mil sucres; y aporte en numerario un millón de sucres.

Los socios Jacinto Vivar y Patricia Almeida depositaron en dinero fresco la cantidad de Quinientos mil sucres cada uno, los mismos que ya se encuentran depositados en la cuenta de la Compañía.

De conformidad con el detalle anterior, los socios tendrán las siguientes participaciones en la nueva integración de capital de la empresa; por consiguiente el cuadro de integración de capital que se adjunta es aprobado en su totalidad.

Como consecuencia de lo anterior la Junta General de Socios resuelve modificar los estatutos en lo referente a la cláusula tercera, la misma que dirá: TERCERA.-CAPITAL: El capital de la compañía se la fija en la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil participaciones de un mil sucres cada una.

3.- Como tercer punto tenemos el cambio parcial de la denominación de la compañía. Toma la palabra el presidente para informar que habría que darle otro sentido mas amplio a la compañía de acuerdo al objeto al que se va a dedicar y mociona de la siguiente manera: JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA. Esta moción es conocida por la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y se reforma los estatutos que corresponde a la cláusula primera, la misma que dirá: PRIMERA.- DENOMINACION: la compañía se denomina "JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA".

4.- El presidente solicita estudiar los estatutos relacionados al objeto social y considera que tomando en cuenta la forma de dar actividad a la compañía, es orientandola al campo de la comercialización, la importación y la exportación nacional e internacional y a la representación de los mismos y tratar de unificar y relacionarlo con la denominación de la compañía.

Es aprobado por todos los socios en su totalidad y se procede a reformar la cláusula segunda de los estatutos la misma que dirá: OBJETO.- El objeto de la compañía se dedicará al servicio de procesamiento de datos al estudio y análisis y diseño de proyectos de desarrollo económico: a la comercialización, importación y exportación de productos electrónicos, productos eléctricos, productos químicos, productos petroleros, computadores, planchas de acero, cementos para la industria petrolera, uniones y otros; materiales de construcción y ferreteria; materiales de oficina; materiales y equipos telefónicos y comunicaciones; equipos de medición y prueba y sus partes complementarias; herramientas, accesorios, vehículos, sus accesorios y repuestos, de igual forma la representación de los mismos.

11 MAY 1992

05

La compañía podrá en esta área que no estén prohibidos por la Ley y siempre que se relacione con el objeto de la compañía: toma la palabra el presidente y sugiere que el gerente general y el presidente se los nombre por un periodo de cuatro años.

En fin celebrar todos los actos conexos en esta área que no estén prohibidos por la Ley y siempre que se relacione con el objeto de la compañía: toma la palabra el presidente y sugiere que el gerente general y el presidente se los nombre por un periodo de cuatro años.

Como ultimo punto tenemos el cambio de periodo de duracion de la Gerencia y Presidencia de la compañía: toma la palabra el presidente y sugiere que el gerente general y el presidente se los nombre por un periodo de cuatro años.

Estos criterios se aprueban unánimemente por lo que se procede a reformar la cláusula Decimo Tercera que dira: DECIMO TERCERA.- DEL PRESIDENTE: El presidente será elegido por un periodo de cuatro años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser presidente no se requiere ser socio de la compañía.

Se reforma la causula Decimo Sexta la que dira: DECIMO SEXTA.- DEL GERENTE GENERAL: El gerente General será elegido por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser gerente general de la compañía no se requiere ser socio de la compañía.

Inmediatamente la Junta General resuelve autorizar al gerente general de la compañía que proceda a instrumentar y copiar las presentes reformas mediante la respectiva escritura pública. No habiendo otro asunto que tratarse concede un receso para redactar la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime.

Firman los socios presentes.

[Handwritten signatures]

CERTIFICO: Es fiel copia del original la misma que reposa en los archivos de la Compañía.

15-XII-92

[Handwritten signature]
100102605-2

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

JARVAL C. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA REVALORIZ.	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA AÑO 90	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA AÑO 91	APORTE NUMERARIO	NUEVO Capital
Vivar J.	499.000 ✓	6'987.000 ✓	449.100 ✓	1'147.700 ✓	399.200 ✓	4'491.000 ✓	500'000 ✓	7'486.000 ✓
Almeida P.	499.000	6'987.000 ✓	449.100 ✓	1'147.700 ✓	399.200 ✓	4'491.000 ✓	500'000 ✓	7'486.000 ✓
Fuentes M.	2.000	26.000	1.800 ✓	4.600 ✓	1.600	18.000 ✓		28.000 ✓
	1'000.000	14'000.000	900.000	2'300.000	800.000	9'000.000 ✓	1'000.000	15'000.000 ✓

6/11/91

MAY

06

PROTOCOLIZACION

Di 5 copias

148168

31 de enero de 1991

JACINTO VIVAR BAQUERO

Gerente

Consideraciones:

Se permite hacer conocer a usted que la Junta General de Socios de la compañía "JARVAL, Servicios de Computación, Integrales e Informática C. Ltda.", el día 30 de enero de 1991 tuvo a bien elegirle Gerente General de la compañía por un período de dos años. Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en los estatutos de la compañía. Usted ejercerá la representación legal de la misma.

Auguro el mejor de los éxitos en esta importante labor.

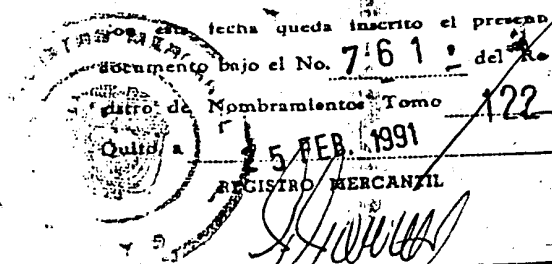
Atentamente,


Patricia Almeida B.

Jacinto Vivar Baquero, acepto el cargo de Gerente General de JARVAL, Servicios de Computación, Integrales e Informática C. Ltda."


Jacinto Vivar Baquero

Se permite certificar que la compañía "JARVAL, Servicios de Computación, Integrales e Informática C. Ltda." se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de noviembre de 1988 ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de diciembre de 1988.



EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BARRERA

RA-----

2019-4

ZON: A petición verbal del Dr. Milton Salazar Granizo, con matrícula del Colegio de Abogados de Quito No.2884, protocolize en el Registro a mi cargo, en l f.útil, el nombramiento que antecede.-- Quito, 10. de Marzo de 1.991.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



Se protocolizó ante mí, y en re de ello confiero esta -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiocho de -
mayo de mil novecientos noventa y dos .-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

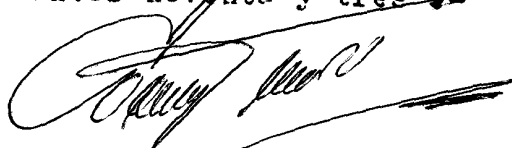
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los
archivos de la compañía.

MONICA OROZCO P.
Secretaria

Quito, 15 de Diciembre de 1992

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
PIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a veinte y dos
de enero de mil novecientos noventa y tres



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



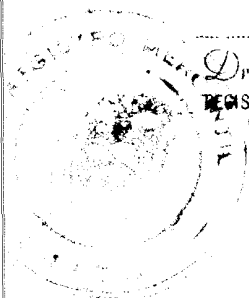
RAZON : Tomé nota al margen de las matrices de Constitu-
ción y Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos
la Compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA. la
aprobación del contenido de la presente escritura me-
diante Resolución número 93.1.1.1.526 de fecha 19 de mar-
zo de 1.993 , dictada por la Superintendencia de Compa-
ñías , Quito a veinte y cuatro de marzo de mil novecien-
tos noventa y tres .

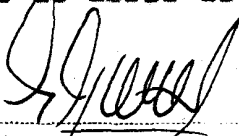


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número quinientos veinte y seis, del señor Intendente de compañías de Quito, de 19 de marzo de 1993, bajo el número 866 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2150 del Registro Mercantil, de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 4103, tomo 119.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de clambio de nombre de JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRALES E INFORMATICA CIA. LTDA. a "JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 22 de enero de 1993, ante el notario noveno del Cantón, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.- Se fijó un extracto signado con el número 620.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9104.- Quito, a veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y tres.-
EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO